

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	437
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Ejecutante	Coofinep Cooperativa Financiera
Ejecutado	María Emma Colorado Gómez
Radicado	05 679 40 89 001 2024 00136 00
Asunto	Corrige auto – ordena notificar nuevamente - incorpora

El Juzgado accede a corregir el auto que libro mandamiento de pago, en tanto se indicó de manera errónea la fecha de la emisión del mismo a señalar el veintinueve (29) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo la correcta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Por lo que se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 286 del estatuto procesal civil, para cuyos efectos se ordenará la corrección deprecada.

Se ordena notificar nuevamente a la demandada María Emma Colorado Gómez, advirtiéndole la corrección efectuada en esta providencia. En aras de evitar futuras nulidades, dado que en la notificación enviada a la ejecutada el día 4 de marzo de 2024 persistía el error subsanado en este auto.

Finalmente, incorpora al expediente respuesta a oficio No. 377 del 4 de marzo de 2024, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio, informando la no inscripción del embargo decretado sobre el inmueble con matrícula 023-18910.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir la fecha del auto N° 359 en el sentido de indicar que el auto que libró mandamiento de pago responde al veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Lo demás permanecerá incólume.

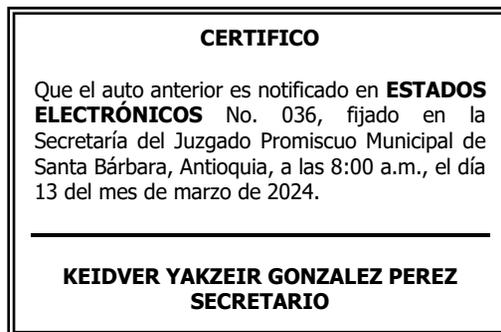
SEGUNDO: Notifíquese este auto conjuntamente con el auto que libró mandamiento ejecutivo.

TERCERO: Se ordena notificar nuevamente a la demandada María Emma Colorado Gómez, advirtiéndole la corrección efectuada en esta providencia.

CUARTO: Incorpora al expediente respuesta a oficio No. 377 del 4 de marzo de 2024, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio.

NOTIFÍQUESE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**



Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0538315a32b2a66f25e7ca31126dd58c44379cab03eb761abda760a796c03aec**

Documento generado en 12/03/2024 04:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>